COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

200-DIREG - AGECO

INPEC 27-06-2023 08:59
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0132012 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 200 AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / YHON RICHAR ECHEVERRY GUAITARILLA
DESTINO 200 ARTRA - AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / JAQUELINE LOPEZ VASQUEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MC10-2023 BOLSAS Y RECIPIENTES
OBS NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO MC10-2023 BOLSAS Y RECIPIENTES

2023IE0132012

Santiago de Cali, 27 de junio de 2023

Funcionaria.
SANDRA MINAYO
Atención y Tratamiento
Dirección Regional Occidente – INPEC
Santiago de Cali

Asunto: Designación de supervisión Contrato MC10-2023 Bolsas y Recipientes

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre supervisión, se le informa que ha sido nombrado como supervisor del contrato MC10-2023 de 27 junio de 2023, que suscribió La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC", con la empresa **UT CLEANSERS 2022**, cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA DOTACION DE LAS AREAS INTERNAS DE VEINTIÚN (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTAL INPEC*** Para lo cual recomiendo tener presente las funciones de supervisión más relevantes establecidas para la Supervisión de contratos estatales, funciones que deben desarrollase en concordancia con los principios constitucionales y legales en él contenidos. Su no observancia, puede conllevar a la Regional a trasgredir la responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y penal, correspondiente, las cuales se relacionan a continuación:

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en la invitación y estudios previos y con las demás obligaciones previstas en la minuta.

Por lo anterior, la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; se permite recordar algunas de las funciones del supervisor de contrato o convenio interadministrativos, durante la ejecución del mismo:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.

2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.

3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.

4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.

5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.

6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.

7. Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.

8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los tramites a que haya lugar.

9. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:

- Acta de inicio del contrato.
- Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
- Actas de recibo parcial o final de obra.
- Acta de terminación.

10. Las demás funciones que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato

Atentamente,

GUILLERMO ANDRÉS GONZALEZ ANDRADE
Director Regional Occidente – INPEC

Revisado por: **Dg WILLIAM MALLAMA BENAVIDES.**
Responsable Área Gestión Corporativa
Elaborado por: **YHON RICHAR ECHEVERRY GUAITARILLA.**
Contratación Regional Occidente
Fecha de elaboración: 27/06/2023
Archivo: Documentos/2023 Contratación Regional/